



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 61

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 50

Martes, 20 de noviembre de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- **PNL-147** Del G.P. Popular, sobre realización de estudio sobre el acoso moral.

1.2.- **PNL-148** Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre obtención del permiso de conducir por los emigrantes retornados.

1.3.- **PNL-165** Del G.P. Socialista Canario, sobre supresión de frecuencias de vuelo por la compañía Iberia.

2.- MOCIONES

2.1.- **M-17** Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre la ejecución del Convenio de Carreteras en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

3.- INTERPELACIONES

3.1.- **I-25** Del Sr. diputado D. Luis Domingo Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre la política de desarrollo sostenible, dirigida al Gobierno.

7.- COMPARECENCIAS

7.1.- **C-413** Del Gobierno, instada por el G.P. Coalición Canaria - CC, sobre elaboración de Plan en relación con la violencia de género.

7.3.- **C-443** Del Gobierno, a petición propia, sobre la elaboración de los Planes Sectoriales.



SUMARIO

Se inicia la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

I-25 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS DOMINGO FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

C-413 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE ELABORACIÓN DE PLAN EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

C-443 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LA ELABORACIÓN DE PLANES SECTORIALES.

Página 5

La Presidencia comunica a la Cámara que los puntos del orden del día números 3.1 y 7.1 se retiran a petición de los grupos proponentes y el punto 7.3 se aplaza para debatirlo en un próximo Pleno a petición del Gobierno.

PNL-147 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REALIZACIÓN DE ESTUDIO SOBRE EL ACOSO MORAL.

Página 5

Para la explicación de la iniciativa, interviene el señor Toribio Fernández (G.P. Popular).

A la iniciativa se presenta una enmienda por parte del G.P. Socialista Canario, cuya defensa realiza el señor Alcaraz Abellán.

Las señoras Allende Riera (G.P. Mixto) y Perdomo Reyes (G.P. Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos en relación con la proposición no de ley.

El señor Toribio Fernández vuelve a tomar la palabra para pronunciarse sobre la enmienda, que es aceptada.

Se somete a votación la proposición no de ley con la inclusión de la enmienda y se aprueba por unanimidad.

PNL-148 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR POR LOS EMIGRANTES RETORNADOS.

Página 10

El señor Martín Luis explica la iniciativa presentada por el G.P. Coalición Canaria-CC y en esta intervención propone una nueva redacción en el texto de la proposición no de ley. Ante esta va-

riación, la Presidencia aplaza el debate de la iniciativa para que los grupos puedan analizar su contenido.

PNL-165 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUPRESIÓN DE FRECUENCIAS DE VUELO POR LA COMPAÑÍA IBERIA.

Página 11

Para su argumentación, toma la palabra el señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario).

Los señores Allende Riera (G.P. Mixto) y Toribio Fernández (G.P. Popular) toman la palabra en el turno de fijación de posiciones. En la intervención precedente el señor Toribio Fernández propone una enmienda in voce. El señor Bautista Vizcaíno (G.P. Coalición Canaria-CC) cierra el turno de los grupos.

El señor Toribio Fernández retira la enmienda in voce tras los datos que se aportan en la intervención precedente.

El señor Cruz Hernández hace uso de un turno de réplica.

Sometida a votación la proposición no de ley, se aprueba por unanimidad.

M-17 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN LA GOMERA.

Página 15

Para defender la iniciativa toma la palabra el señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario).

Los señores Matos Mascareño (G.P. Popular) y Hernández Martín (G.P. Coalición Canaria-CC) fijan la posición de los grupos.

Los señores Cruz Hernández y Matos Mascareño hacen uso de un turno de réplica.

Se somete a votación la moción y resulta rechazada.

PNL- 148 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR POR LOS EMIGRANTES RETORNADOS (CONTINUACIÓN).

Página 20

El señor Martín Luis (G.P. Coalición Canaria-CC) da lectura al texto de la proposición

no de ley que se ha acordado con los restantes grupos de la Cámara.

Para manifestar el criterio de los grupos hacen uso de la palabra los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Macías Acosta (G.P. Popular) y Armas Pérez (G.P. Socialista Canario).

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y diecisiete minutos.



(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Vamos a comenzar la sesión.

Antes de iniciar la sesión, les voy a informar de algunos cambios, alteraciones en el orden del día que tienen sus Señorías propuesto.

I-25 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS DOMINGO FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

C-413 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE ELABORACIÓN DE PLAN EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

C-443 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LA ELABORACIÓN DE PLANES SECTORIALES.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, decirles que el punto número 3, la interpelación del diputado don Luis Fajardo, del Grupo Socialista Canario, ha sido retirada; en segundo lugar, en las comparecencias, en el punto 7 del orden del día, la primera, en relación con la violencia de género, de Coalición Canaria, ha sido también retirada; y la 7.3, del Gobierno, a petición propia, sobre la elaboración de los planes sectoriales ha sido solicitado por el Gobierno su aplazamiento a un próximo Pleno.

En consecuencia, el orden del día va a continuar como lo teníamos previsto con estas tres supresiones de los temas propuestos.

(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)

PNL-147 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REALIZACIÓN DE ESTUDIO SOBRE EL ACOSO MORAL.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar, Señorías, con las proposiciones no de ley. Corresponde, en primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre realización de estudio sobre el acoso moral.

A esta proposición no de ley ha sido presentada, y ha sido calificada por la Mesa, en tiempo y forma, una modificación, una enmienda de adición, en realidad es una enmienda doble, de adición uno y adición dos, de nuevos párrafos, por el Grupo Socialista Canario.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Hoy traemos aquí una proposición no de ley que trata, en definitiva, de intentar erradicar los casos de

acoso moral o *mobbing* en el centro de trabajo. Tanto el Parlamento Europeo como la sociedad española y, en particular, la sociedad canaria se han visto sorprendidos en la actualidad con un fenómeno que, aunque no es nuevo, sí está teniendo una especial incidencia dentro del marco de las relaciones laborales y también dentro del marco de las relaciones funcionariales.

El acoso moral o el *mobbing* es una conducta horripilante, es una conducta de hostigamiento brutal y de terror psicológico que se utiliza por una serie de personas en contra de un colectivo determinado de trabajadores, con el objetivo de procurar de que éstos salgan de la empresa y, en definitiva, se consiga un abarataamiento del despido o una situación defenestradora de los derechos y libertades fundamentales de los trabajadores.

Este término de *mobbing* ha sido acuñado por los anglosajones, que significa 'acoso colectivo', y los norteamericanos lo llaman *bullying*, 'intimidación'. Y, sus Señorías, esta conducta, según la nota técnica preventiva 476 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, significa nada y nada menos que una situación en la que una persona ejerce una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente y durante un tiempo prolongado, sobre otras personas en el centro de trabajo, con la finalidad de destruir sus redes de comunicación.

El hostigamiento hay que decir que no se desarrolla entre iguales sino que la víctima ocupa una situación de inferioridad, una situación de asimetría, una situación, en definitiva, asimétrica entre el agredido y el agresor.

A partir, Señorías, de que nosotros hemos dado publicidad a esta proposición no de ley nos hemos quedado sorprendidos –créanmelo– con la multiplicidad de personas, sobre todo en el ámbito de la Administración pública, que nos han contado situaciones perversas en su lugar de trabajo. Un tema muy triste, muy triste, porque, en definitiva, algunos de nosotros, algunos de nuestros familiares –como dicen algunos periodistas que han escrito sobre el tema–, se han visto o se encuentran afectados por estas situaciones. Situaciones que conducen, en definitiva, a un atentado a la dignidad de la persona en su elemento más primordial y directo, como es el centro de trabajo como medio de vida, se encuentra atacado en su nivel vital de individuo y de promoción en su trabajo.

Debemos, desde las administraciones públicas, por lo tanto, debemos desde el Parlamento de Canarias, primero, iniciar un estudio específico de cuáles son las causas, situaciones y, sobre todo, en dónde se produce este tipo de hechos que atentan contra la dignidad de las personas, tanto en el sector privado como, sobre todo, en el sector público. Este análisis es básico porque estamos plenamente convencidos, según datos estadísticos, de que un 11'7% de la población a nivel nacional ha sufrido y sufre acoso moral y sobre todo hay que verlo en Canarias, donde también tenemos múltiples, múltiples informaciones al respecto, y de hecho ya se están y se van a constituir asociaciones de acosados moralmente.

En estos momentos no tenemos una regulación específica a nivel de normativa de Estado, pero sí la Unión Europea, sobre todo el Parlamento Europeo, a partir de su Pleno celebrado el 21 de septiembre pasado, ha dado orden a la Comisión Europea para que presente un Libro Verde sobre la repercusión del acoso moral en el lugar de trabajo. Por eso se tiene que estar precisamente en estos momentos analizando la situación específica en Canarias y, sobre todo, procurar una reforma que va totalmente concatenada, totalmente interrelacionada con las directivas que va a dictar la Unión Europea en breve tiempo.

Decir que el acoso moral tiene dos variedades: una, que es el *bossing*, de *boss*, 'jefe', donde es el propio empresario o sus representantes legales quienes hacen esa actividad de acoso, derribo, hostigamiento y arrinconamiento al trabajador para conseguir que éste se marche; y otro, que es el denominado propiamente *mobbing*, que es el de los propios compañeros de trabajo quienes proceden a hacer este tipo de conducta deleznable, que conlleva a que el trabajador abandone la empresa.

Señorías, por eso el Partido Popular presenta esta proposición no de ley, que, en definitiva, reitero, va encaminada a que se efectúe el estudio sobre la incidencia, causas y consecuencias del acoso moral en Canarias; y, en segundo lugar, que se inste al Gobierno de Canarias, para que éste requiera, a su vez, al Gobierno del Estado, en el sentido de que promueva las actuaciones necesarias y modifique la pertinente normativa para así erradicar este problema. Decir que la normativa estaría basada fundamentalmente en la Ley de Prevenciones laborales, que es en donde se debe tipificar, de una manera clave, cuáles son esas conductas que el empresario tiene que evitar en la prevención de riesgos laborales, porque, en definitiva, estamos hablando de un factor psicosocial, de perturbación psicosocial, de *psicoterror*, en definitiva, que tiene que ser por supuesto erradicado de una vez por todas de todos los centros de trabajo y de todo este tipo de situaciones, que son anómalas.

Desde aquí, en definitiva, quiero expresar al Parlamento que debemos, por todos los medios, por todos los medios, erradicar esta situación y tengo el conocimiento claro y evidente de que muchas personas, muchas personas, sobre todo, reitero, administraciones públicas, sector hospitalario, sector de Educación, están sufriendo o han sufrido acoso moral, donde se les impone la figura de una persona que empieza poco a poco, sistemáticamente, de una manera constante y perversa, a atacar las redes de comunicación de una persona, con el objetivo de que se marche. Y ese tipo de situación conduce a estas personas a situaciones psicossomáticas muy importantes, que conducen a bajas laborales y a enfermedades de todo tipo, con lo cual conlleva a un absentismo laboral importante y a una situación realmente perversa que tenemos que erradicar. Por eso espero de ustedes el apoyo a esta proposición no de ley sobre el acoso moral.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista Canario a esta iniciativa, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo voy a hacer una intervención sobre la proposición no de ley en términos generales y también en defensa de la enmienda de adición que presentamos los socialistas.

Yo creo que, sin dramatizar el problema, sí que me parece a mí que con esta reflexión, que hoy iniciamos en este Parlamento y que se ha iniciado en otros parlamentos –el Parlamento italiano y la legislación italiana ya también están interviniendo sobre este tema–, sí que tenemos que decir que ampliamos el campo de los derechos de los trabajadores. Con esta reflexión lo que se hace, en definitiva, es intentar regular situaciones que existen, situaciones que se dan en la vida laboral diaria e intentar, por tanto, ampliar el campo de los derechos de los trabajadores y las personas. Llevamos al campo de la realidad y de la normativa situaciones que se dan en las empresas y/o en las administraciones públicas, y ya lo ha resaltado el diputado interviniente, y es muy importante, ya verán, en relación con algún dato que voy a exponer ahora.

El concepto de *mobbing*, o el concepto de acoso moral, lo acuña el profesor Leymann y, en síntesis, sería el que una o varias personas se dedican, de forma sistemática primero, con una duración prolongada, y en una situación, digamos, de privilegio o en una situación jerárquica de privilegio, a acosar a otra persona. Por tanto, el llamado acoso moral tiene tres características, que es la duración en el tiempo, el hecho de que sea una cosa que dure, no es un acto momentáneo, un suceso en un momento determinado, sino que es una actitud continua en el trabajo; en segundo lugar, la repetición de hechos y situaciones de ese tipo a lo largo del tiempo; y, en tercer lugar, el hecho de que exista una desigualdad –y eso es importante– entre la persona que recibe ese acoso y el acosador, porque esa desigualdad nace de una situación jerárquica desigual y le permite al acosador una situación de privilegio.

Ya se ha dicho aquí que no está regulado sino en la legislación sueca. En el año 93 se introdujo, no exactamente como hoy se quiere regular en esta proposición no de ley, se introdujo más como persecución psicológica. Y se diferencia efectivamente el acoso moral de lo que se ha llamado *burnt out*, el *síndrome del quemado*, que es más bien la persona que en una empresa o en el ejercicio de la función pública tiene que tratar con usuarios o tiene que tratar con clientes y termina de alguna forma desgastado personalmente por el ejercicio de esa actividad; y, por supuesto, también se distingue del acoso sexual, por las características que he dicho y porque el acoso sexual tiene específicamente otras características.

Es curioso –y conviene resaltarlo también– que del conocimiento de las encuestas que se tienen... Desde luego no hay datos fiables, porque estamos ante un tér-

mino o ante un concepto lábil, ante un concepto de una definición pues todavía por hacer, ¿no?, todavía por construir, pero de las cosas que se saben sí que parece que afecta más a las mujeres que a los hombres. Y afecta, curiosamente, más en las administraciones públicas. En las administraciones públicas y fundamentalmente en las administraciones de servicios públicos, digamos la prestación de servicios sociales o en el terreno de la asistencia social, incluso en educación, en sanidad, etcétera, parece que afecta más, curiosamente también o no tan sorprendentemente tal vez, afecta más entre personas cualificadas. Es decir, se da entre cargos intermedios y personas técnicas y personas cualificadas, más que en personas... Yo creo que tiene que ver con la competencia, que tiene que ver con la competitividad con la que se desarrolla algún tipo de trabajo y que tiene que ver también con esa actitud un poco de zancadilla o de despedir a personas cualificadas que no se quieren en la empresa.

Yo creo, por otra parte, que hay regulación. En nuestra normativa existe una regulación tangencial, que toca tangencialmente el tema del acoso moral, no directamente, no lo tipifica pero lo toca tangencialmente. Tanto el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 4.2, que habla de la integridad de los trabajadores, como la Ley de Prevención de riesgos, que ya se ha citado aquí, el artículo 4 en relación con los daños derivados del trabajo. Si estamos hablando de las consecuencias del acoso moral en relación con enfermedades psicosomáticas o enfermedades como la depresión, etcétera, evidentemente estamos hablando de daños derivados del trabajo.

De todas formas, a nosotros nos parece –y ahí está nuestra enmienda– que, aparte de la posición que se ofrece aquí, de la propuesta que ofrece el Grupo Parlamentario Popular –y no hemos de dejar de felicitar a don Fernando Toribio por esta iniciativa, nos parece una buena iniciativa y, desde luego, hay que felicitar que el Parlamento se haga eco de este tipo de cuestiones, de cuestiones novedosas, de iniciativas nuevas, que están abriendo campos de ampliación de derechos, como he dicho–, a nosotros nos parece que la iniciativa se queda un poco corta en algunos terrenos, porque, a nuestro juicio, para introducir la regulación del acoso moral habría que modificar por lo menos el Estatuto de los Trabajadores, la Ley de Prevención de riesgos, la Ley de Procedimiento laboral, la Ley de Infracciones y sanciones en el orden de lo social, la Ley de Funcionarios civiles del Estado, la Ley 30/84, de Medidas de reforma de la Administración pública, por lo menos habría que reformar para introducir el concepto en toda esa legislación.

Y, por tanto, lo que defendemos es que se incluya una enmienda de adición –y con esto acabo–, en la que se inste a que el Gobierno de Canarias se dirija al Gobierno de la nación para que inicie los trámites oportunos para que se tipifique como delito el acoso moral en el Código Penal; y, en segundo lugar, para que se inste a que se presente un proyecto de ley que regule el dere-

cho a no sufrir acoso moral en el trabajo por parte de los trabajadores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijar la posición del grupo sobre las enmiendas propuestas... ¿O prefiere el señor Toribio oír a los restantes grupos parlamentarios y luego pronunciarse? Porque realmente el Reglamento permite ese pronunciamiento en dos momentos (*El señor Toribio Fernández indica que intervendrá después de que lo hagan los restantes oradores*). Bien.

¿Señora diputada del Grupo Mixto, pide la palabra, doña Belén Allende? Para fijar la posición de los restantes grupos, doña Belén Allende tiene la palabra en nombre del Grupo Mixto.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, y no queriendo consumir el tiempo, porque creo que la parte expositiva que ha hecho el señor Toribio es la correcta con respecto al fenómeno que se está abordando y ha ahondado también el señor Alcaraz, pues, lejos de entrar en esa exposición, huyendo de la dramatización, de la anécdota o del caso concreto que –estoy segura– estaríamos en condiciones de contar, porque además aquí ha habido hasta anécdotas recientes en ese sentido, abordar este problema, un gran problema, que no es aislado, que no es excepcional, que no es esporádico, sino es un problema que va en aumento, con consecuencias negativas para la salud laboral y para el buen funcionamiento de las relaciones laborales en la sociedad actual, no nos hace más que simplemente partir, o lo entendemos así nosotros, de una premisa fundamental, y, en primer lugar, es cobrar conciencia. Por eso yo creo que ha sido loable el que el señor Alcaraz, a su vez, reconozca lo loable de la iniciativa del señor Toribio, y en ese sentido yo me sumo a la loabilidad de ambas propuestas, porque evidentemente lo primero y de lo que hay que partir es de la conciencia de que existe el problema para empezar con firmeza y con tenacidad a evitarlo y ponerle remedio. Es lo justo, es lo esperable, es lo razonable y es lo admisible para sus Señorías en cuanto al pronunciamiento de su votación, dado que estamos en un Estado social y democrático de Derecho y, por lo tanto, sería lo conveniente de cara a fijar las posturas.

¿Cuáles son los medios a nuestro alcance? Pues bien, siendo admisible el problema, que parece que es admisible en la sociedad y, por lo tanto, en la buena salud de los propios diputados a la hora de traerlo como iniciativa a la Cámara, la necesidad de reacción y actuación de los poderes públicos, porque también hizo alusión el señor Alcaraz a la referencia de que precisamente es un ámbito de actuación primordial dentro del estudio por menorizado que ya se viene efectuando a nivel europeo y a nivel nacional en algunas comunidades que nos aventajan al respecto con respecto a esa incidencia, mayoritariamente mujeres y mayoritariamente dentro del sector servicio, sea público o dentro del sector ser-

vicio tradicional, pues, en un principio es admisible lo apuntado dentro de la iniciativa, en la parte dispositiva, por el señor Toribio, si bien con una matización, que creo que es justo y razonable también reconocerla, que es que el estudio... También es verdad que la iniciativa es del mes de septiembre, yo desconozco la fecha de iniciación del encargo por parte del Instituto Canario de la Mujer a la Universidad de Las Palmas, para que se efectúe ese estudio dentro del ámbito, del seno de la sociedad canaria, y también es verdad, a pesar de que lo vamos a discutir en la tarde de mañana el Plan sobre la violencia de género, pero es en algo que hemos participado las cuatro fuerzas políticas muy activamente en la elaboración, que dentro de ese plan, dado que también tiene mayor incidencia en el mundo de la mujer, hay unos capítulos específicos, reconducidos al reconocimiento de este problema, y a su vez unas directrices y medidas tendentes a paliar en cierta medida, o por lo menos repeler o reconocer o distinguir, que también es fundamental, para que después no haya alusiones tan alegres y todo el monte parezca orégano con respecto a lo que es el acoso moral. Pues, evidentemente, va a haber unas recomendaciones al respecto.

¿Qué se puede apuntar, dentro de esas posibilidades? Pues, bueno, llevar a las máximas consecuencias dentro de los ámbitos competenciales la prevención, como primera medida, y la protección frente al acoso moral en el trabajo. Cabría también destacar el control sobre posibles prácticas, lo que incidiría directamente en el nivel de formación de nuestros propios inspectores de Trabajo, a la hora de tener la información suficiente para poder identificar los problemas, poder actuar frente a las demandas concretas que se pueden formular y, por lo tanto, actuar ante las denuncias presentadas y poder detectarlo con anterioridad y —cómo no— ahondar, porque evidentemente hay una recomendación que se hace al Gobierno de Canarias de instar al Gobierno de la nación. Pero no deja de ser bueno apuntar el recomendar... ¿No estaré acosando a nadie? (*Ante los ruidos producidos en el sistema de megafonía.*)

El señor PRESIDENTE: Ni nadie la acosa a usted, espero.

La señora ALLENDE RIERA: Pues no, tampoco, señor Presidente.

Ahondar la inclusión en el catálogo de enfermedades profesionales, que creo que es algo que sí debe de tenerse en cuenta, con el fin de que la consecuencia que tiene sobre la persona objeto de tal acoso moral en el trabajo sea considerada como tal, como tal enfermedad, y por lo tanto repercuta en una serie de derechos para aquella persona que es objeto del mismo.

Esto como posibilidad de apunte, que me imagino que pueden ser muchísimas más las abordables y muchísimas más las aportaciones que podían hacer todos los grupos, ante un fenómeno que todos denunciábamos, que todos creemos que es necesario combatir y que evidentemente lo único que demuestra es que hay una

conciencia de solidaridad a favor de la dignidad humana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, la señora Perdomo tiene la palabra.

La señora PERDOMO REYES: Buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

Bueno, vamos a hacer una intervención ya muy corta, porque los grupos que me han precedido en la palabra yo creo que han hecho una exposición suficiente del tema que hoy abordamos. Y, bueno, intervengo para decir que vamos a apoyar la proposición no de ley presentada por el Partido Popular, por el Grupo Popular. Nos parece una proposición razonable, interesante, en la medida en que estamos hablando de una nueva figura que ha irrumpido en el mundo laboral, como es esta del acoso moral, que la jurisprudencia ya ha comenzado a calificar como enfermedad laboral, declarando la incapacidad laboral a las personas que la han reclamado, y que, por tanto, pues, se hace necesario hacer los cambios legislativos pertinentes. Como también lo es el que se reconozca el carácter laboral del síndrome psíquico padecido por trabajadora o trabajador víctimas del acoso moral, tal como dije, como ha expuesto ya anteriormente el portavoz, en este caso, del Grupo Popular y autor de la iniciativa, y que expone yo creo que acertadamente en los antecedentes de esta proposición.

Sin embargo, y una vez más, pues estamos ante un problema donde es el Estado el que primeramente debe tomar las iniciativas, puesto que de legislación básica, de legislación laboral básica, estamos hablando, aun cuando pues la responsabilidad de esa aplicación sí sea de las comunidades autónomas. Pero también lo han apuntado, una figura nueva y además novedosa, en el sentido de que, tal como ha dicho también la Unión Europea, la Comunidad Europea, aun cuando hay presentada alguna directiva, todavía es muy reciente y ni siquiera pues está, digamos, publicada.

Lo que sí, bueno, y el primer punto de esta proposición ya lo indica y nos parece lógico y conveniente además, que el Gobierno de Canarias realice un estudio al respecto, igual que ya lo hizo o lo tiene o está en vías de estudio el tema del acoso sexual. Nos parece pues interesante que desde el Gobierno de Canarias, desde la Consejería de Empleo, se asuma también un estudio sobre el acoso moral. Estudio que debe servir para identificar mejor este fenómeno, saber exactamente y primeramente identificar, digamos, los identificadores, saber de qué estamos hablando, para luego ver cuál es la incidencia en las trabajadoras y los trabajadores de Canarias.

Y yo, sin más, pues, decir pues, que eso, que una vez tenga ese estudio, pues sí que es conveniente que el Gobierno de Canarias, en este caso la consejería, pues requiera del Gobierno del Estado ese mayor compromiso con la salud, en definitiva, que es de lo que esta-

mos hablando, con la seguridad de los trabajadores y trabajadoras de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijar la posición del grupo proponente sobre las enmiendas planteadas por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer a todos los portavoces de los grupos parlamentarios el apoyo a esta proposición no de ley, porque indudablemente creo que es una iniciativa bastante interesante y sobre todo que estamos ante una situación que es real, que no es dramática. Quiero decirles que, sus Señorías, que según la tercera encuesta europea sobre condiciones de trabajo, del año 2000, publicada por la OIT, en la Unión Europea 13 millones de trabajadores se consideran víctimas de acoso moral, poniéndose de manifiesto que son las mujeres precisamente las más afectadas, las principales víctimas; y en España también tenemos unos estudios donde se dice que el acoso moral afecta a 750.000 trabajadores, un 5% de los asalariados, de acuerdo con el sondeo de la Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo basada en 21.500 entrevistas; y después, por último, un estudio realizado por Iñaqui Piñuel, sobre la violencia en el entorno laboral, refleja que el 11'44% de los trabajadores españoles ha sido sometido alguna vez a persecución. Y tenemos que decir que esto no es un drama ni es una comedia, es un grave drama, drama social, laboral, que está ocurriendo en la realidad, me consta, tengo pruebas.

Y se trata simplemente, fíjense ustedes en la perversidad, la táctica del acoso moral consiste en ir desgastando psicológicamente al trabajador para que se autoexcluya y consecuentemente conseguir un abaratamiento del despido mediante renuncia voluntaria. La prueba es diabólica, la dificultad que conlleva demostrar estos hechos en sí es muy diabólica, y de hecho hay algún autor que describe la situación, fíjense ustedes, dice: "la impunidad resulta completa, una persona puede ser destruida sin que quede huella de sangre en la moqueta de la oficina". Es verdad, o sea, hay situaciones denigrantes, desastrosas, máxime cuando no puedes echar a una persona, bien porque te cuesta mucho el despido o bien porque está en la Administración pública y, bueno, y tienes que conseguir, pues, de alguna manera si no estás de acuerdo con las órdenes emanadas, pues que te vayas o pidas la baja voluntaria. Es un drama esta situación que está ahí y es un hecho evidente que tenemos que solucionarlo.

Me parece positiva la enmienda presentada por el Grupo Socialista, creo que aporta, complementa, porque, en definitiva, es que se tipifique como delito penal el acoso moral. Pues me parece que es correcto y creo que es totalmente viable que esta enmienda prospere, aunque una vez que las directrices de la Unión Europea

acuerden introducir en la Ley de Prevenciones laborales... Actualmente el artículo 316 del Código Penal establece que son unas infracciones a la normativa de prevención de riesgos laborales, con un *animus necandi* por parte del empresario, es delito. O sea, habría acoso moral por el... sería configurada delictivamente, pero no queda de más, efectivamente, el que se tipifique como delito penal. Y sobre todo en la Administración pública, que es donde más vacío, vacío legal hay, porque en el fondo, en el Derecho laboral, en las relaciones asalariadas, el trabajador puede resolver la relación con 45 días por año, con un límite de 42 mensualidades, y marcharse en todo caso de la empresa, pidiendo que le estén amargando la vida y resolver el contrato por la vía de resolución de contrato de trabajo a instancias del trabajador por incumplimiento contractual del empresario. Pero no es el caso, en la Administración pública no hay solución, no hay solución, o pides la baja voluntaria, o te vas enfermo, o tienes ahí un problema grave, y entonces yo creo que esto es interesante.

Y con respecto a la enmienda segunda, que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que presente un proyecto de ley, bueno, si también... o sea, para que lo presente en el Parlamento nacional, bueno, me parece también correcto, siempre y cuando en este caso el Gobierno de Canarias lo quiera hacer me parece correcto.

Por lo tanto, sus Señorías, acepto las dos enmiendas del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: De todas maneras, señor Toribio, señor Toribio, para aclaración de la Cámara, la enmienda número 2 lo que dice es que el Gobierno de Canarias presente un proyecto de ley aquí, supongo, ¿no?, aquí, en el Parlamento de Canarias, no es para que lo presente, que no lo podría, porque el Gobierno de Canarias no tiene legitimidad para presentar ante las Cortes. Sería... (*El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.*)

¿Hay un error?, ¿nos lo aclara usted, señor Alcaraz?

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Bueno, señor Presidente.

Hay un error material, efectivamente, no es que regule el Gobierno de Canarias el acoso moral, sino que "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado". Se han saltado, digamos, la instancia al Gobierno del Estado, pero la idea es que inste al Gobierno del Estado.

El señor PRESIDENTE: Bien, en ese caso, quedaría en principio la proposición no de ley con cuatro párrafos. Entiendo que los dos primeros, los de la iniciativa del Grupo Popular; como párrafo tercero, el de "instar al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la nación para que inicie los trámites a fin de que se tipifique como delito", y el párrafo cuarto, que "se inste a su vez al Gobierno de Canarias para, a su vez, inste al Gobierno del Estado para que remita un proyecto de

ley que regule el derecho a no sufrir acoso moral en el trabajo". ¿Es correcto?

Bien, Señorías, en esos términos vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, con la adición de los dos párrafos señalados como consecuencia de las enmiendas aceptadas y presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista Canario. ¿Votos a favor de la proposición no de ley?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Sí, como hay unanimidad, más sencillo. Gracias, Señorías.

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara. Queda más redondo eso de "por unanimidad de la Cámara" porque no se sabe cuántos diputados hay en este momento.

PNL-148 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR POR LOS EMIGRANTES RETORNADOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la siguiente proposición no de ley, que es del Grupo de Coalición Canaria, sobre obtención del permiso de conducir por los emigrantes retornados, respecto de la cual se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Mixto y otra del Grupo Socialista Canario.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Martín Luis.

El señor MARTÍN LUIS: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Hoy en esta Cámara volvemos a hablar de un problema, que ha sido casi permanente, en relación con los retornados, a nuestros retornados, y que ha preocupado a esta Cámara y a todos los partidos.

Desde hace siete meses u ocho algunos parlamentarios venimos teniendo reuniones periódicas con los afectados, en su sede de La Laguna, con una organización que se llama UERCA, que es la que representa los intereses de los retornados a nivel de esta tierra, una de las organizaciones que defienden los intereses de nuestros retornados. Con ellos hemos debatido sus problemas y, sobre todo, hemos profundizado en el asunto que a ellos les preocupa, que es la convalidación del carnet de conducir. Han logrado comprender que la competencia de esa convalidación no es del Gobierno del país, de nuestra Comunidad, que es una competencia del Gobierno del Estado español y, por otra parte, hemos entrado a profundizar en cuáles pudieran ser las medidas que el Gobierno canario pudiera aplicar para ayudarles a que esa obtención del carnet de conducir, sobre todo aquellos grupos de los retornados en precariedad económica, aquellos retornados que teniendo su carnet desde hace muchísimo tiempo se ven imposibilitados a poder utilizar parte de la ayuda que el Gobierno les da para sacar el carnet de conducir, encontramos la posibilidad, entre los parlamentarios que allí estábamos, por prácticamente todos los grupos políticos, en algunas ocasio-

nes han asistido, pues, diputados nacionales y senadores, con lo cual esta propuesta que venía hoy y viene hoy a esta Cámara es una propuesta que viene sacada del consenso con los propios implicados, con las propias personas que tienen los problemas.

Se traía a esta Cámara una propuesta, nacida de esa asamblea, que yo hoy voy a proponer un cambio, dado que hemos recibido esta mañana una atenta comunicación del director general de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, y que nos parece que enriquece de una forma muy importante la propuesta que se traía.

Signe vigente en todo el territorio nacional el Real Decreto 772/97, de 30 de mayo, que regula el reglamento de conductores. Dado que el fenómeno del retorno de españoles a sus lugares de origen es algo habitual y frecuente en toda España, retornando en su mayoría con escasos ingresos económicos; dado que muchos de ellos en los países de origen disponían de permiso de conducir, lo que les suponía en muchos supuestos su medio de vida y que el retorno a su país, si se vuelve escaso de medios, es difícil y por tanto la integración a todos los niveles se dificulta. Lo que realmente es importante es que tienen permiso de conducir, por lo que se estima que no procede que se les someta a exámenes para obtener algo que ya poseen. Así se formula el siguiente texto alternativo:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dirigirse al Gobierno del Estado para que modifique el Real Decreto 772/97, de 30 de mayo, que regula el reglamento de conductores, a los efectos de hacer viable la convalidación del permiso de conducir de terceros países y, en especial, de los hispanoamericanos, que en esencia es de donde proceden en su gran mayoría los emigrantes retornados a nuestro país, dado que sigue aún sin materializarse dicha convalidación por la falta de voluntad positiva de los países de origen de los retornados.

Asimismo, y hasta que esto se materialice, poniendo en situación de igualdad a todos los españoles que retornan a sus diferentes comunidades autónomas, se insta también a establecer acciones o programas que contengan las medidas necesarias, incluso de carácter formativo, que hagan posible que el colectivo de emigrantes retornados que se encuentra acogido al subsidio para emigrantes retornados en situación económica precaria, siempre que estuvieran en posesión de la documentación habilitante para conducir vehículos a motor en su país de origen, pueda conseguir, con el mínimo costo posible, la obtención o convalidación del permiso de conducir.

Espero el apoyo de todas sus Señorías.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Martín Luis, la lectura de ese texto introduce naturalmente un texto nuevo que los grupos no han podido examinar, no han podido enmendar. En su caso, puesto que hay enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Socialista, lo que pienso es que pode-

mos pasar a la siguiente proposición no de ley y, por parte del proponente y de los enmendantes y el Grupo Popular, que quedaría también en situación de no conocer exactamente el contenido, los cuatro grupos se reúnan a ver si es posible un texto común que podamos aprobar, porque si no entiendo que no podríamos aceptar una nueva redacción que no haya sido conocida previamente por los grupos y con posibilidad de enmendarla, porque es que si no introducimos un debate un tanto kafkiano.

Entonces, si les parece, suspendemos en este momento el debate de esta iniciativa, que se reúna el proponente y los que señale cada grupo enmendante, a ver si es posible llegar a un texto de común acuerdo que pudiera pronunciarse la Cámara sobre él, en su caso por unanimidad o por mayoría, pero en todo caso aceptándose por todos los grupos su debate en el Pleno.

Gracias, señor Martín Luis.

PNL-165 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUPRESIÓN DE FRECUENCIAS DE VUELO POR LA COMPAÑÍA IBERIA.

El señor PRESIDENTE: Entonces, Señorías, si les parece, y sin perjuicio de esa posibilidad de que retomemos la iniciativa de Coalición Canaria sobre obtención del permiso de conducir por los emigrantes retornados, pasaríamos ahora al debate de la tercera de las proposiciones no de ley, que es del Grupo Socialista Canario, sobre supresión de frecuencias de vuelo por la compañía Iberia y que no se ha presentado enmiendas por ningún otro grupo de la Cámara.

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Socialista sobre el tema de la compañía Iberia, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

Subo a la tribuna a defender una proposición del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la supresión de vuelos realizada por Iberia.

Señorías, el Parlamento de Canarias debe dejar claro y fuerte que los canarios rechazamos la supresión de vuelos realizada por Iberia, que aísla cada vez más a Canarias del resto del territorio nacional. Este Parlamento, como expresión de la voluntad del pueblo canario, debe exigir a nuestro Gobierno, al de Canarias, que realice las gestiones precisas para que Iberia reponga las líneas y frecuencias suprimidas de forma que se garantice un servicio público de transporte de conexión entre Canarias y el resto del territorio nacional, conexiones entre Canarias y la Península con la frecuencia, continuidad, capacidad y calidad que los ciudadanos y Canarias demandan, que los ciudadanos y Canarias necesitan.

Y, Señorías, ¿por qué pedimos, por qué exigimos esto? Lo exigimos porque desde octubre del presente año 56.000 ciudadanos no pueden entrar o salir de Canarias al mes, mensualmente, porque Iberia ha suprimi-

do esas plazas en sus conexiones entre Canarias y el resto del territorio nacional: 56.000 plazas. Iberia ha suprimido 176 vuelos al mes. Con Madrid se reducen las conexiones diarias desde Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote. Y, más grave, se suprimen las conexiones diarias de La Palma y Fuerteventura, que pasan a ser en días alternos. Con la ciudad de Barcelona, la segunda ciudad en importancia de todo el territorio nacional, se suprimen las conexiones desde Lanzarote y Tenerife-Sur, quedando solo dos vuelos desde Canarias con dicha importante ciudad, solo queda un vuelo diario, uno de Gran Canaria, desde Gando, uno desde Tenerife-Norte. Con Málaga se suprimen todos los vuelos, se suprimen las líneas desde Canarias, tanto los 16 vuelos mensuales que salían desde Gando como los 12 vuelos mensuales de Tenerife. No se reducen, Señorías, se suprimen todas las conexiones con la ciudad de Málaga. Con Sevilla se reducen drásticamente los vuelos desde Gran Canaria en 12 frecuencias menos mensuales; desde Tenerife se reducen 16 frecuencias al mes. En resumen, si vamos a viajar, debemos saber que desde Tenerife y Gran Canaria tenemos alguna posibilidad, ahora muy reducida, de viajar a Madrid, Barcelona y Sevilla; desde Lanzarote, solo con Madrid; desde La Palma y Fuerteventura, algunos días y solo con Madrid, y con Málaga hemos pasado de 29 vuelos mensuales a no tener absolutamente ninguno.

Señorías, además esta situación se agrava porque Iberia suprime los vuelos, sustituye aviones, además sustituye aviones Airbus-340 y Boeing-747, que utilizaban las conexiones entre Canarias y estas ciudades del territorio peninsular, por aviones de mucha menor capacidad, los Airbus-300, que llevan 50 plazas menos, tienen 50 plazas menos por avión, y además la bodega de carga se reduce casi en un 30%. En definitiva, más de 2.000 ciudadanos, más de 2.000 plazas menos cada día y menos capacidad de transporte de mercancías entre Canarias y el resto del territorio nacional. ¿Perjudicados? Los de siempre, Señorías: los ciudadanos de a pie, las pequeñas empresas, éstos son los más perjudicados.

Podíamos pensar, la suspensión, la supresión de falta de vuelos es por falta de ocupación, por falta de demanda. Señorías, no lo debemos pensar, y no lo debemos pensar porque las conexiones entre Canarias y el resto del territorio nacional vienen creciendo permanentemente en los últimos años. Es más, incluso después del 11 de septiembre, después del 11 de septiembre, de forma moderada, seguimos creciendo, seguimos creciendo aunque de forma moderada, pero creciendo. Solamente en el mes de octubre, y valga como ejemplo, con Tenerife-Norte se ha crecido un 2'9% en las necesidades y en el transporte tanto de viajeros como de mercancías.

Señorías, en un entorno económico abierto, global y basado en los servicios como el de Canarias el mantenimiento y la mejora de la accesibilidad de nuestra Comunidad respecto al exterior constituye una tarea indispensable, constituye una obligación ineludible del Gobierno y de todos los responsables públicos, para per-

mitir el crecimiento de unos flujos cada día más importantes, de personas, bienes y servicios, a unos costes competitivos y adecuados a las familias canarias. La mejora de las conexiones exteriores desde Canarias como la mejora de las conexiones interinsulares son requisitos obligatorios para una mejor integración y cohesión territorial. Integración y cohesión territorial que pasa por una garantía de conexión de todas las islas y una adecuada compensación a los costes derivados de la insularidad y la ultraperiferia.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario ha venido manifestando en reiteradas ocasiones su preocupación por la política de transporte aéreo entre Canarias y el resto del territorio nacional, entre Canarias y la Península. Se puede decir "Iberia ahora es privada, el Gobierno no puede hacer nada o puede hacer muy poco", sin embargo, nada más lejos de la realidad: política y jurídicamente porque nos asiste la razón y el derecho de haber mantenido a Iberia durante 70 años como empresa pública, hemos sufragado todos sus déficit, hemos mantenido y hemos privatizado una empresa ganando muchísimo dinero y, sobre todo, nos asiste, desde el punto de vista jurídico, la Constitución. Señorías, la realización efectiva del principio de solidaridad, con atención particular a las circunstancias derivadas del hecho insular, está garantizada y debe garantizarse, porque está puesta en el papel, pero debe garantizarse por el Estado conforme al artículo 138 de nuestra Constitución.

Y, señoras y señores diputados, lo anterior implica en Canarias, entre otras cosas, la necesidad de que el mercado del transporte aéreo dentro del archipiélago, que el servicio del transporte aéreo con el resto del territorio nacional y con el extranjero sea prestado en condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y calidad que cubra las necesidades de una región ultraperiférica como la nuestra, en la que debe primar el interés social, el interés general de los ciudadanos, al interés económico y comercial de la compañía.

Todos estos hechos y razones son los que han llevado a mi grupo, al Grupo Parlamentario Socialista, a hacerse eco del clamor ciudadano en contra del enésimo atropello de Iberia para con Canarias, a que el Gobierno de Canarias debe dejar de estar en el aire y dar una respuesta contundente y efectiva. Respuesta contundente y efectiva que pasa por la aprobación, creemos, de nuestra proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Antes de dar la palabra a los restantes grupos parlamentarios para que se pronuncien sobre la iniciativa, sugerirle al proponente si no sería más correcto en el texto de la proposición que cuando se dice "realice las gestiones precisas para que Iberia garantice al menos la misma frecuencia, continuidad, capacidad y calidad en el servicio que viene prestando", sería "que venía prestando", porque si ha reducido frecuencias, etcétera, y lo viene prestando, va a continuar igual.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Es que cuando se redactó, se redactó el 16 de octubre, cuando se preveía, se anunciaba, empezaron a salir las primeras noticias de que iban a suprimirse, y evidentemente por cuestiones de trámite parlamentario, pues, las hemos visto cuando ya están suprimidas. Lo cierto es que aproximadamente creo que el 25 o el 26 de octubre se suprimieron y sí es correcta y es conveniente esa corrección.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Entonces el texto quedaría "que venía prestando en los vuelos entre Canarias y Península".

Para fijar la posición de los distintos grupos parlamentarios, en primer lugar y por el Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Seremos muy breves.

Aun habiendo desaceleración, que es uno de los argumentos que más hemos escuchado en estos días como forma de escurrir en cierta medida las responsabilidades y las actitudes, que vienen siendo una consecuencia lógica de un proceso de privatización—como al que antes hizo referencia el proponente de la iniciativa—; aun produciéndose las circunstancias, las terribles circunstancias del 11 de septiembre, lo que está claro es que, dentro del contexto de nuestra Comunidad Autónoma, hay un incremento en cuanto a la demanda de este servicio, y hay un incremento cuyas cifras avalan el resultado del mismo y que en mayor medida vienen a contrarrestar o chocar brutalmente ante ese recorte de vuelos y servicios que se anuncia por la compañía, por la lógica incidencia que, como antes bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista—y que secundamos absolutamente todos los miembros de la Cámara, por otras intervenciones que en este sentido hemos tenido—, pues, inciden negativamente en el desarrollo socioeconómico de nuestra sociedad, la canaria, sustentada además por el monocultivo del turismo.

La situación denunciada en esta proposición no de ley es la que es, no va más allá de las palabras que hoy aquí se han mantenido y que me imagino defendemos absolutamente todos. Coincide con las esgrimidas por nuestros representantes canarios en el Congreso y en el Senado y empieza a sucederse en el ámbito de las cámaras autonómicas y nacionales con una periodicidad preocupante en cuanto a anuncios y contrarresta... o denuncias formuladas ante ese anuncio por la compañía Iberia.

El marco —al que antes ha hecho alusión el señor Cruz—, el de un régimen liberalizado y privatizado del sector del transporte, en el que nuestra compañía bandera durante muchísimo tiempo y por excelencia se privatizó. Ya se vaticinó, se discutió, se denunció, por muchos de los representantes de muchos de los partidos políticos que tienen representación en esta Cámara y que no estuvimos de acuerdo con la privatización, tal

como se estaba llevando, de esta compañía, y que –y ya se anunciaba también en aquel momento– de no garantizarse, de no amarrarse, pues, las frecuencias, la capacidad de dar frecuencias, continuidad, capacidad y calidad en el servicio, pues, tendría unas consecuencias negativas, unas consecuencias económicas negativas en el contexto de nuestra economía.

Evidentemente, y dadas las nulas competencias en el seno de nuestra Comunidad con respecto al sector transporte aéreo y también ante las nulas expectativas de que podamos albergar la remota esperanza de hacer efectiva, a pesar de las políticas de pacto que existen, la asunción de dicha competencia, lo claro que es que en un sistema liberalizado nuestro Ministerio de Fomento, efectivamente, y como antes esgrimió el señor Cruz, asume exclusivamente las competencias como organismo regulador. Y eso es cierto, sin poder ir más allá de lo que significa ser organismo regulador, no pudiendo ejercer ningún tipo de, llamémoslo actuación coercitiva contra una compañía privada. Pero lo que sí tenemos perfectamente claro, por lo menos algunos grupos de esta Cámara, es que, aun ejerciendo solo como organismo regulador, por encima de esta responsabilidad y por la alusión además a una frase que a mí particularmente me ha gustado muchísimo de las que ha esgrimido el señor Cruz, que por una razón de responsabilidad y por una razón de justicia y de derecho, porque recogido está en la Constitución, hay una responsabilidad superior, que es la de cohesión territorial del Estado.

Y es aquí donde evidenciamos el problema y, dentro de esa competencia asumida por el Estado, lo que sí está claro –y además es reconocido por el propio Ministerio de Fomento– es que no existen mecanismos de control efectivos por el Gobierno que impidan que se produzcan las consecuencias de una privatización con muchos flecos, como es la privatización a la que respondió el proceso que asumió la compañía Iberia y, en consecuencia, también los efectos que sus filiales también tienen con respecto al tráfico interinsular.

¿El resultado? Pues el resultado es el que ya se anunció en el Congreso o en el Senado, no acierto a recordar en cuál de las dos cámaras se hizo alusión directa por parte del Ministerio de Fomento, pero es que todavía no se ha desarrollado una normativa sancionadora en relación con el incumplimiento de las franjas horarias y de los *spot*; es decir, no existe una norma que sancione el incumplimiento de los preceptos exigidos en el reglamento europeo. Y evidentemente cuando ante ese, digamos, único poder –vuelvo a entrecomillar– coercitivo que tendríamos dentro de nuestras competencias, pues la compañía Iberia campea a sus anchas con respecto a esos sobresaltos, a los que ya nos tiene acostumbrados, de anuncio de recortes de frecuencias y servicios, y que empiezan a parecernos algo así como el acontecimiento del anuncio de las rebajas de los grandes almacenes más populares del país. Y, además, si a esto se le une, pues, evidentemente el tener que escuchar –y en esto es una clara alusión a algunos de sus respetables dirigentes– frases lapidarias, como que “los

vuelos con Canarias son vuelos de carácter internacional con tarifas nacionales”, pues con esto, evidentemente, vislumbramos un panorama difícil con respecto a una posible solución, porque evidentemente desde la privatización hasta la articulación de los canales que pueden asumir dentro de las competencias como organismo regulador, hay un tiempo que evidencia un efecto negativo en cualquier anuncio, en reducción de servicios, que en el fondo no hacen más que enmascarar una política abusiva de rentabilización de dicha frecuencia, sin estar, a la postre, atendiendo los principios que se deben de esgrimir y se deben hacer respetar, por lo que antes comentaba el señor Cruz, por una cuestión de razón y por una cuestión constitucional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular don Fernando Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Vamos a apoyar la proposición no de ley del Grupo Socialista porque la consideramos totalmente adecuada, correcta, coherente y máxime en estos momentos, como es el hecho de después de los atentados de Nueva York, las situaciones que están viviendo las compañías aéreas, donde, bueno, sabemos los expedientes de crisis, los expedientes de regulación de empleo y, en definitiva, todas las disfunciones que estos hechos han marcado, pero, no obstante, Canarias tiene que mantener precisamente las frecuencias y todos los servicios que se venían manteniendo hasta el pasado 25 de octubre, porque es un hecho fundamental, es un hecho necesario y que, si esto no es así, indudablemente Canarias estaría perdiendo competitividad.

No obstante, a mí me gustaría ofrecer al Partido Socialista la posibilidad de que en una enmienda transaccional, para ampliar la suya, se pudiera introducir, pues, un apartado donde dijera lo siguiente: “que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a exigir de las compañías aéreas, de todas, y del Gobierno del Estado el mantenimiento de vuelos y frecuencias, garantizando la capacidad de carga de mercancías en el transporte aéreo entre Canarias y la Península”. Yo creo que este apartado, pues, daría una mayor complejidad, una mayor configuración, a la proposición no de ley que usted plantea. En definitiva, la vamos a apoyar de todas maneras.

El señor PRESIDENTE: Vamos a escuchar al grupo que todavía no ha intervenido, al Grupo de Coalición Canaria, y luego la Cámara se pronunciará sobre una enmienda que, en definitiva, es una enmienda nueva y que tiene que, para su admisión a trámite, tener la unanimidad de la Cámara, sin perjuicio luego del pronunciamiento del Grupo Socialista sobre el fondo de la cuestión.

Señor Bautista, tiene la palabra.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores.

La verdad es que después de oír la intervención del señor Cruz, yo que venía medio contento habiéndome revisado los números de los aviones, me he quedado preocupado y los he tenido que volver a revisar.

La cosa es preocupante, pero creo que no es dramática. A ver cómo se lo cuento. No sé si a usted le ha llegado –y si no yo luego dejo una copia– la memoria explicativa del expediente de regulación de empleo de Iberia, líneas aéreas de España, en donde justifican una serie de medidas como consecuencia de los accidentes acaecidos el 11 de septiembre y dan datos de cuentas de explotación, y dan medidas y toman iniciativas, no solamente para la temporada ahora, la temporada de invierno, sino para la de verano. O sea, me gustaría que la Cámara supiera que la reducción de vuelos, de frecuencias semanales a Canarias, no solamente es a Canarias, se reducen también trayectos de largo alcance, trayectos a América, trayectos de medio radio internacional, trayectos nacionales, trayectos entre Madrid y Barcelona. O sea, que es un plan completo de reducción. Y que quede constancia de que no estoy defendiendo a Iberia, lo que estoy diciendo es que creo que no es bueno que quede en la opinión pública que es que Iberia castiga especialmente a Canarias, porque no es así. O sea, Iberia ha hecho un plan general, que lo que sí es llamativo es que efectivamente el mayor porcentaje de reducción de frecuencias nos toca a Canarias, eso sí que es más llamativo. Pero estamos hablando de poca diferencia, hablamos del 14'57%, o sea, 22 frecuencias semanales, contra 13'24% en Madrid, o el 10'98 en Baleares. Baleares, por supuesto, también ha entrado en ese plan.

Las causas que justifican esta reducción, según Iberia, pues están desde la reducción a día 20 de octubre de un 3% de la venta de plazas, una caída del 10 al 15% de las reservas, una reducción del 28% en las plazas de clase *business*, que son las que más negocio dejaban, una disminución importante del *handling* a terceras empresas. En fin, la verdad es que dan un documento muy bien documentado. Y que le quiero advertir, en plan amigable, señor Cruz, que vaya preparando la segunda *pnl*, porque nos anuncian para la temporada de verano una reducción más amplia, del 17'47% de las frecuencias semanales, 29, con respecto al verano que viene. Bueno, esto realmente era una anécdota.

Y cuando yo hablaba de desdramatizar el tema no es tanto por lo que ha hecho Iberia sino por como queda Canarias después de estas reducciones. Y esto venía también un poco con respecto a la enmienda que planteaba el portavoz del Partido Popular. Por suerte o porque Iberia ha hecho mal las cosas, hay dos compañías más nacionales, como son Air Europa y Spanair, que han incrementado de forma importante sus números de plazas, precisamente para la temporada de invierno. En el mismo momento en que Iberia disminuye, Spanair y Air Europa incrementan, pero digo de forma importante, casi, casi para que no se note el descenso de Iberia. Y le doy datos, o sea, Iberia suprime 22 vuelos de fre-

cuencias semanales y el total de pasajeros en la temporada de invierno son ciento setenta y nueve mil..., el total de plazas, 179.543, que en seis meses significan prácticamente 1.000 al día, no 2.000, como usted decía, señor Cruz; pero Air Europa, que aumenta ocho frecuencias semanales, incrementa el número de plazas en 118.464 y Spanair, que incrementa en dos frecuencias semanales, aumenta el número de plazas en 51.012, también en el mismo período, de lo que es la campaña de invierno. Si hace uno un simple cálculo de sumas y restas, sin llevarse muchas, resulta que el número total de plazas que perdemos en relación a la temporada de invierno 2000-2001, sumando las tres compañías, es de –sí no me he perdido–, es de diez mil y pocas y el número de vuelos que hemos perdido, el número de frecuencias semanales es exclusivamente de 10. Gracias, reconozco, a que Spanair y Air Europa han planteado el tema de otra manera, probablemente porque sí para ellos es rentable y para otras compañías los vuelos Canarias-Península.

Sí hay que observar –y coincido con eso con lo que dice el señor Cruz– que Iberia, en un afán de economizar o de rentabilizar las líneas, ha suprimido las que iban con menos frecuencia llenas, y entonces ha dejado prácticamente la guagua entre Tenerife y Las Palmas prácticamente y algún vuelillo más entre Lanzarote y Fuerteventura. Curiosamente, otras compañías como Spanair no están haciendo eso, además de incrementar vuelos en serio entre Gran Canaria y Tenerife con Madrid también han mantenido algunos que otros vuelos más.

Con respecto a que el Gobierno estaba en el aire, que comentaba usted, señor Cruz, yo le quiero decir que esto es un tema que ha preocupado mucho, como no podía ser de otra manera, al Gobierno y al consejero de Turismo y Transportes, que precisamente ahora mismo está reunido con el señor Álvarez Cascos, para otros temas pero entre otros para éste. Desde el día 3 de octubre, cuando salió en la prensa lo del incremento de las 1.300 pesetas de tarifa ya hubo una carta al Ministro; el día 15 de octubre se le pidió, a la vista de las alarmas que estaba provocando la información en la prensa de la reducción de plazas y reducción de frecuencias, se le pidió también un plan al presidente de Iberia y al ministro Álvarez Cascos; el 26 de octubre se vuelve a reiterar la carta al director general de Aviación Civil, y el 30 de octubre es cuando contesta el ministerio y, efectivamente, da el conjunto de datos. Y lo importante de estos datos es efectivamente que se ve una visión global de cómo queda Canarias en su conjunto en número de pasajeros y los números de verdad que no son tan perniciosos. El total de número de vuelos en la campaña 2000-2001 fue de 281, pasamos a 269, 12 menos como le decía, y el número de pasajeros, número de plazas entre Canarias-Península o Península-Canarias, fue de 2.168.940 y las que van a haber son 2.158.873, o sea, diez mil ciento... no llega, 10.070.

Con todo ello, en cualquier caso, está claro que vamos a opor a *pnl* en los términos en que está, pero sí

le pediría –y creo que eso es de justicia con los datos que le he dado– al portavoz del Partido Popular que no metamos en el mismo saco a las compañías que han incrementado precisamente las frecuencias, porque si no lo que pueden hacer es que las quiten, vuelvan al pasado y tengamos menos plazas que ahora.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Una vez escuchados los distintos grupos parlamentarios y puesto que se ha introducido la posibilidad de una enmienda *in voce* nueva, quiero conocer el criterio, si hay unanimidad en la Cámara en cuanto a aceptar, en principio, a trámite esa enmienda *in voce* y luego el pronunciamiento del Grupo Socialista, en su caso, sobre el fondo. Yo hago una observación en ese sentido, que tendríamos que cambiar, si se introduce esta enmienda y se aprueba, tendríamos que cambiar incluso el título de la *pnl*, que era supresión de frecuencias de vuelo por la compañía Iberia. Es decir, la *pnl* estaba referida fundamentalmente a la supresión por parte de la compañía Iberia, pero, en todo caso, nada impide cambiar el título y darle mayor amplitud a la proposición no de ley.

¿Hay unanimidad en la Cámara para admitir esta enmienda a debate?

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Insisto en que Air Europa ha incrementado los vuelos en 8 y Spanair en 2, si decimos que han eliminado vuelos en la *pnl* yo creo que le estamos haciendo un flaco favor.

O sea, la única empresa que ha reducido el número de vuelos para la temporada de invierno de este año, en datos oficiales del Ministerio de Fomento, es Iberia. Por eso yo la dejaba como estaba.

El señor PRESIDENTE: Señor Toribio, ¿considera suficientes las explicaciones como para retirar su propuesta de enmienda?

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*) La retiramos (*El señor Cruz Hernández solicita la palabra*).

El señor PRESIDENTE: Bien, entonces no ha lugar a nuevos, digamos, turnos, porque ya ha sido defendida la iniciativa, han tomado parte los distintos grupos parlamentarios y lo que podemos hacer es votarla, pero si el señor... ¿el señor Cruz quería alguna mínima aclaración sobre las exposiciones anteriores? Tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

¡Bueno!, dado que hay unanimidad, tampoco vamos a hacer causa.

Decir que nosotros evidentemente no estamos en el Consejo de Administración de Iberia y lo que es injustificable es lo que Iberia hace con Canarias y, por lo tanto, yo creo que debemos expresar una posición firme y clara de este Parlamento y de Canarias respecto a esta compañía y respecto al Gobierno del Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías.

Yo entiendo por las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios que va a haber unanimidad en la Cámara, pero si antes hubo un cierto desasosiego sobre el sistema de votación, si prefieren ustedes votar por el sistema electrónico... ¿Señor Barragán?

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Bien.

¿Votos a favor de la proposición no de ley, votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Bien, queda aprobada por unanimidad de la Cámara esta proposición no de ley.

No sé si el señor Martín Luis está en condiciones... (*Gestos en sentido contrario del señor diputado.*) Todavía no hay acuerdo sobre el texto respecto al permiso de conducir para inmigrantes o para emigrantes.

M-17 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN LA GOMERA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, a la moción consecuencia de interpelación de don Julio Cruz, sobre ejecución del Convenio de Carreteras en La Gomera. Tampoco hay enmiendas presentadas en su momento por los distintos grupos.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Hoy, cinco años después de haberse firmado el Convenio de Carreteras para Canarias entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, el Gobierno autónomo, en la isla de La Gomera, una isla que también forma parte de Canarias, no se ha ejecutado ni un solo metro de los 75.000 metros de carretera que se comprometió a realizar en dicho convenio.

Señorías, la carretera entre Hermigua, Agulo y Vallehermoso casco, entre Vallehermoso-Arure, entre Arure-Alajeró y entre Alajeró y el aeropuerto, cuatro tramos de una misma carretera, se tenían que licitar en 1999 y ejecutarse las obras entre el 2000, el año 2000, y el año 2003. Y, sin embargo, esto no ha sucedido. ¿Por

qué? Sencillamente porque el Gobierno de Canarias, la Consejería de Obras Públicas, no ha hecho sus deberes, no ha realizado los estudios informativos, anteproyectos, proyectos de construcción, con la diligencia necesaria y en la carretera que con retraso ha hecho, ha hecho, el proyecto, tramo Hermigua-Agulo-Vallehermoso, el Gobierno del Partido Popular, el Ministerio de Fomento, con la connivencia del Gobierno de Canarias, ha retrasado su licitación y adjudicación hasta el día 14 de octubre pasado.

Y, Señorías, los papeles, los expedientes van despacio en la Consejería de Obras Públicas. Bueno, la realidad es que tampoco podemos decir que van despacio, porque eso significa algún camino, significa algún movimiento. En la Consejería de Obras Públicas los expedientes de carreteras, al menos los de la isla de La Gomera, al menos los de la isla de La Gomera, han estado meses, años, en el cajón sin hacer ni un solo trámite, ni uno solo. Y, mire, un ejemplo –y se lo digo con los datos de la propia consejería que me ha remitido hace escasamente unas semanas el expediente administrativo–, carretera Vallehermoso-Arure-Aeropuerto: el estudio informativo previo al proyecto se encarga en 1995, al inicio de la legislatura anterior –imagínense–, debiéndose entregar en noviembre del año 96. ¿Y qué ocurre en el camino? El 26 de abril del año 96 se entrega una parte del estudio por parte de la empresa adjudicataria y se dice literalmente por esa empresa: “desde dicha fecha –desde el 26 de abril– los trabajos se encuentran detenidos siguiendo instrucciones de la Consejería de Obras Públicas”. Es decir, se tenía que haber terminado en noviembre y se detiene por instrucciones de la propia Consejería de Obras Públicas; 1997, en blanco, detenido, en el cajón el expediente; 1998, se reinician los trabajos, se entrega y se supervisa favorablemente el estudio informativo en el mes de mayo; en dicho mes, de mayo del 98, se saca a información pública y se somete al estudio de impacto ecológico, habiendo finalizado estos periodos de información a finales de 1998.

Desde dicha fecha, noviembre del 98, hasta el encargo del proyecto, ¿saben cuánto ha transcurrido? Pues ha transcurrido lo que llevamos desde noviembre del 98 hasta la fecha de hoy: ¡hoy no se ha encargado el proyecto!, porque la consejería ha tenido el expediente en el cajoncito, guardado, olvidado, perdido, porque no ha tenido la sensibilidad suficiente con la isla de La Gomera. Y hace algunos meses, a petición de este diputado, por manifestaciones de los distintos órganos políticos y públicos de la isla de La Gomera, del cabildo, de los ayuntamientos, pues se empieza, se saca del cajón, se encuentra, alguien pasó por allí y lo encontró, y estamos a la espera de que el consejero de Obras Públicas tenga tiempo y a bien un momentito para redactar la orden de adjudicación, de redacción, del proyecto de obra. Hoy estamos, Señorías, a 20 de noviembre del año 2001, se tenía que haber iniciado la obra en el año 2000, hace cerca de dos años.

Señorías, La Gomera es la isla que por su orografía siendo pequeña es la que ha soportado, y soporta, un aislamiento interior mayor al existente en el resto de las Islas Canarias. Miren, un ejemplo, Vallehermoso: entre el casco de Vallehermoso y el resto del territorio municipal no es fácil la comunicación, es posible la comunicación en coche, comunicarse dentro del propio término municipal, en coche es posible comunicarse, pero, por ejemplo, entre el casco de Vallehermoso y Epina, que está a 15 kilómetros, en coche podemos ir, pero si queremos ir en guagua, en coche tardamos, 15 kilómetros, 35 o 40 minutos, si queremos ir en guagua tenemos que tardar tres horas, porque hay que dar la vuelta a la isla en su conjunto para llegar por San Sebastián, Hermigua, Agulo, es decir, hay que dar la vuelta a la isla en su conjunto para llegar a Vallehermoso casco, porque de Epina a Vallehermoso, que son 15 kilómetros y es una carretera de interés regional, de titularidad de la Comunidad Autónoma, no puede, no puede caminar, no pasa una guagua de 50 plazas.

Señorías, este retraso tan importante del Gobierno debe ser solucionado, el Gobierno, este Parlamento, debe tomar medidas, debe adoptar posturas, debe adoptar decisiones que solucionen realmente, a corto y a medio plazo, el aislamiento interior de La Gomera, que impide un desarrollo adecuado de la isla. El Gobierno debe prefinanciar las cantidades correspondientes y hacer las gestiones necesarias para que la totalidad de las obras incorporadas en el Convenio de Carreteras, que en resumen no es sino solo una obra, es solo una carretera que comunica el Norte con el Sur, que es la conexión de Hermigua, Agulo, Vallehermoso con Valle Gran Rey y con el aeropuerto, que comunica estos núcleos de población entre sí, se contraten y se inicien todos estos tramos antes del 31 de diciembre del 2003. Han transcurrido cinco años, no se ha iniciado ni un solo metro, la única isla de Canarias donde no se ha hecho ni un solo metro de todas las carreteras que tiene previstas y que se están ejecutando conforme al convenio nacional de carreteras.

En segundo lugar, que las obras correspondientes al tramo Hermigua-Vallehermoso, adjudicadas, como señalé antes, el día 14 de octubre, hace escasas semanas, con dos años de retraso, se inicien inmediatamente y no dentro de cinco meses. Porque hace unos días el señor Consejero decía: “se ha adjudicado el 14 de octubre”, y decía, “y vamos a firmar...”, que eso no se entiende, se firma el 14 de octubre y dice “y vamos a ver si lo firmamos antes de finales de año el contrato y, además cuando lo firmemos, lo vamos a iniciar a ver si lo iniciamos en el mes de marzo”. ¡Hombre!, no se ve una agilidad, no se ve una sensibilidad con este tema, porque si después de dos años de retraso se adjudica el 14 de octubre, lo lógico es que inmediatamente se firme el contrato y que inmediatamente se inicien las obras, no que se empiece para iniciarse en marzo; y a lo mejor en marzo están los Carnavales por medio, hay otros problemas y a lo mejor el Consejero no puede ir a poner la primera piedra y en vez de marzo esperamos a Semana Santa, y Dios no sabe cuándo si seguimos con esta vía.

En tercer lugar, Señorías, que se encargue de una vez el proyecto Vallehermoso-Arure. Ese proyecto que señalaba, que se inició en mayo del año 95 –¡mira que cuesta hacer un proyecto, ¿eh?, de carreteras!, son 40 kilómetros–, se inician en mayo del 95 los estudios y a fecha de hoy ni siquiera está encargado el proyecto. Por esta vía, por esta vía, si esta Comunidad Autónoma tiene que funcionar como ha funcionado la Consejería de Obras Públicas en este tema, Señorías, mal, muy mal, nos iría a Canarias.

Y, en cuarto lugar, Señorías, se termine el proyecto de Arure-Aeropuerto y se proceda a su ejecución.

En definitiva, señoras y señores diputados, se manifieste por este Parlamento que, dado el retraso existente y las dificultades financieras que pudieran surgir... Porque ésa es otra, es decir, de los 202.000 millones previstos del Convenio de Carreteras se lleva ya gastado tanto que hay un desfase de más de 60.000 millones y en otro año más parece que una isla pequeña, una isla que no es sino montaña, nos vamos a quedar sin poder ejecutar la escasa carretera que necesitamos, una sola carretera, que no necesitamos sino una sola de 70 kilómetros, y una vez más, si no se pone remedio, nos vamos a quedar sin esa carretera.

Por lo tanto, creemos que debemos adoptar una posición en este Parlamento de que se dé prioridad por parte del Gobierno a islas como La Gomera, donde hoy su grado de ejecución es insuficiente, donde su grado de ejecución, cinco años después, ni un solo metro de carretera entre 75.000 metros que se tienen que hacer conforme al convenio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los restantes grupos parlamentarios, no hay petición por parte del Grupo Parlamentario Mixto. Por parte del Grupo Popular don Pablo Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Señor Presidente. Señorías. Señor Cruz.

Yo creo, sinceramente, que ha equivocado la iniciativa parlamentaria. Yo creo que podría ser legítimo lo que es hacer una crítica al Gobierno en los retrasos de las obras, pero considero que al tramitarlo a través de una moción con las medidas que aquí propone no creo que sea oportuno y le voy a explicar por qué, puesto que nuestro grupo va a votar en contra de la moción, porque considera esa inoportunidad en el tiempo y también improcedente en cuanto a su contenido.

Las medidas que usted propone en la moción son las siguientes:

Primero, prefinanciar las cantidades correspondientes para que la totalidad de las obras incorporadas al Convenio de Carreteras pueda estar contratada y en ejecución antes del 31 de diciembre del 2003. Y entonces tenemos, según la información que poseemos de la Consejería de Obras Públicas, que las obras del tramo Hermigua-Vallehermoso ya se encuentran licitadas y pendientes de adjudicar por un importe de 2.250 millo-

nes de pesetas. Y, por lo tanto, existe financiación y no necesita ninguna operación de prefinanciación.

En segundo lugar, porque las obras de Vallehermoso a Arure están pendientes de contratación, con una consultoría, lo que es la redacción del proyecto del trazado y la redacción del proyecto de trazado y construcción, lo cual se producirá en los próximos días.

Y el tramo Arure-Aeropuerto también está pendiente... está ya adjudicado lo que es la asistencia técnica del proyecto de trazado y construcción a la empresa Urbein, y solamente cuando estén licitados y se aprueben los proyectos es cuando se pueden ya fijar las partidas financieras y establecer en esa misma adjudicación la fórmula de financiación, que podría ser perfectamente la prefinanciación, de acuerdo con las fórmulas que existen en estos momentos.

La segunda medida que usted propone es iniciar, a la mayor brevedad posible, la ejecución de las obras correspondientes al tramo de Hermigua a Vallehermoso. Y en estas obras, el tramo de Hermigua a Vallehermoso, ya está previsto su comienzo para el mes de diciembre.

La tercera medida que usted propone es licitar, a la mayor brevedad posible y en todo caso antes de junio del 2002, las obras previstas en el anejo del Convenio de Carreteras, con las prioridades de Vallehermoso a Arure y Arure-Aeropuerto. Y ya hemos dicho antes que se están redactando los proyectos sobre su trazado y construcción y solo cuando estén aprobados esos proyectos es cuando puede licitarse.

La cuarta medida es un conjunto general de dar lo que es la prioridad a las obras de infraestructuras de carreteras para la isla de La Gomera.

Por eso la hemos catalogado de inoportuna en el tiempo y decíamos también que es improcedente en cuanto a su contenido. Y esto lo decimos porque la isla de La Gomera jamás había sido, desde el punto de vista presupuestario, desde el punto de vista de infraestructuras, tan bien tratada, tanto por el Gobierno del Estado, al que usted ha citado, del Partido Popular, como por el Gobierno de Canarias. Si analizamos lo que es tanto el Convenio de Carreteras, en el cual ya hay adjudicados –como dije antes–, pues, 2.252 millones de pesetas, como en el Convenio de obras hidráulicas, que ya hay adjudicados... (*Ininteligible*.) millones de pesetas, como son las obras del anexo V, en el cual ya están adjudicados pues cerca de 4.000 millones de pesetas, el análisis, si se intenta comparar con lo que eran las prioridades que daba el Gobierno del Estado en el plazo o en el período de tiempo anterior a 1996, desde luego no admite comparación con el esfuerzo que tanto el Gobierno de la nación como el Gobierno de Canarias están haciendo con esta isla.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y creo que expresando el sentir de todas sus Señorías, quisiera decir que nuestro grupo quiere solidarizarse y dar el sentido pésame a los familiares de la isla de La Palma que han perdido a sus seres queridos en el temporal ocurrido hoy, ya que hay tres fallecidos, de los cuales se han rescatado dos cadáveres y uno está por rescatar, dos personas desaparecidas y 30 personas aisladas en la Caldera de Taburiente. Desde aquí nuestra solidaridad y nuestro sentido pésame a todas sus familias, como digo, estamos con los ciudadanos de la isla de La Palma en estos momentos de desgracia, pese a las ansiadas lluvias tan beneficiosas siempre para nuestro archipiélago, pero que en ocasiones tienen estos inconvenientes.

Dicho esto, con el máximo respeto, pasamos a exponer nuestra posición respecto a la moción presentada por el señor Cruz referente al plan de carreteras de la isla de La Gomera. Miren, Señorías, cada cual ve la feria según le va en ella. Indudablemente todo no es perfección ni todo es agilidad, yo podría reconocer que el plan de carreteras de la isla de La Gomera lleva cierto retraso, lo que es las inversiones que están incluidas en el Convenio de Carreteras canarias, Comunidad Autónoma con el Estado, pero negar que el Gobierno maltrata o decir que el Gobierno maltrata a la isla de La Gomera, que es insensible con una isla menor como la nuestra y que no se ha mejorado la red viaria de La Gomera, es, desde todo punto de vista, injusto y una visión parcial.

¿Por qué digo esto? Pues porque, sin ser exhaustivo, podíamos hacer un repaso de las actuaciones del Gobierno en la isla de La Gomera, por ejemplo, en el Plan de acondicionamiento y conservación de carreteras, cofinanciado con el cabildo insular, del que el Gobierno de Canarias y la Consejería de Obras Públicas pone el 50%, hay previstas 17 actuaciones en las carreteras de la isla y la Comunidad Autónoma va a poner 669 millones de pesetas, que es el 50%.

Referente a la red viaria, la mejora de la red viaria, donde se incluye el acceso al hospital insular, el acceso a La Lomada y la travesía de Hermigua, financiadas al 50% en la totalidad, aunque el acceso al hospital lo ejecuta el cabildo, la travesía de Hermigua está previsto que lo ejecute la Comunidad Autónoma y el acceso a La Lomada al 50%, pues también supone una inversión muy importante donde la Comunidad Autónoma aporta 1.500 millones de pesetas. La Gomera, indudablemente, está también incluida en un Plan de puertos, donde se han incluido en interés regional los puertos de Playa Santiago y de Valle Gran Rey, con una inversión plurianual, que, si bien para este año no cuenta sino con 400 millones de pesetas, al final de la inversión del plan va a tener 5.600 millones.

Otras inversiones para este año en infraestructuras son los 320 millones del Plan especial de La Gomera, en cuanto a obras de infraestructura y del Plan especial, obras del Convenio de Carreteras, que son 760 millones la anualidad de este año del ya mencionado tramo

La Castellana-Vallehermoso, que se adjudicó a una empresa el día 14 y está pendiente de firmar el contrato y comenzar las obras, y en el convenio nacional de carreteras tenemos las obras mencionadas del casco de Vallehermoso hasta Arure, Arure-Alajeró y Alajeró-Aeropuerto.

En la visita realizada por el señor consejero de Obras Públicas a Vallehermoso se comprometió a encargarse de la redacción del proyecto, cosa que está cumpliendo, y la del proyecto desde Arure a Alajeró-Aeropuerto está ya encargado.

Éstas son obras muy importantes para toda la comarca norte de La Gomera, que la ponen en comunicación con Alajeró y con San Sebastián a través del aeropuerto y el acceso desde San Sebastián hasta el aeropuerto, van a permitir una vía de comunicación que desarrolla las medianías de la isla de La Gomera y, al mismo tiempo, permite sacar del parque nacional un tráfico, hoy abundante, con el consiguiente peligro que para la conservación de este espacio natural tenemos. Otras inversiones son las del Convenio de costas, las de obras hidráulicas o las inversiones en aguas, carreteras, puertos, viviendas, infraestructuras, etcétera. Aparte de eso, el Gobierno de Canarias no deja fuera a La Gomera de otros planes, como los planes de saneamiento y depuración o los planes de residuos, de los que la isla está tan necesitada, como son los complejos medioambientales, los puntos limpios y el sellado de vertederos.

Por lo tanto, creo que el Gobierno de Canarias ha sido solidario con la isla de La Gomera en situaciones de desigualdad, pero tampoco nosotros podemos pedir que se nos trate, que se nos dé un trato preferencial, viniendo con posturas victimistas, cuando el resto de las islas también tiene los planes plurianuales y también tienen una inversión. Y nosotros estaríamos de acuerdo, quizás, con que una obra puntualmente se adelantara a la financiación, pero no podemos pretender que todas las obras de La Gomera se prefinancien y el resto de las islas vaya a otro ritmo. Eso por una parte, ¿no?

Por otra parte –como decía–, ojalá todos tuvieran planes plurianuales y cumplieran con ellos, y no todas las instituciones lo hacen así y no todas las instituciones lo hacen con el debido consenso, como el Gobierno de Canarias está consensuando los planes con los cabildos insulares y con la Federación Canaria de Municipios. Adelantar toda la financiación para las obras de La Gomera, Señorías, pienso que sería insolidario y en este momento creo que es injusto plantearlo, incluso, pues, casi raya en la demagogia. De todas maneras, hacer todas las obras al mismo tiempo yo creo que tendría algunos inconvenientes, como, por ejemplo, las empresas radicadas en La Gomera quizá no tienen capacidad para realizar todas las obras juntas y quizás tampoco convendría hacer una oferta tan brutal de trabajo, viniendo mano de obra foránea, y luego acabarlas en un tiempo récord y después nuestros parados se quedarán mirando al cielo.

Por lo tanto, Señorías, creo que vamos a rechazar la moción, porque nos parece un poco injusta e insolidaria con el resto de las islas, si bien reconozco parte del retraso que las obras del plan de carreteras tienen con La Gomera, en cuanto a las que están incluidas en el convenio con el Estado, pero también hay que reconocer, hay que reconocer, el logro que ha supuesto el plan del convenio que ha conseguido Canarias con el Gobierno central, porque si nos atuviéramos a lo que eran las transferencias, ni tarde tendríamos las carreteras adecuadas para la isla de La Gomera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Cruz, para un turno de réplica lo más breve posible, puesto que este tema se ha debatido también con la interpelación de la que trae causa.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Muy corto. Yo sé que muchas veces me explico muy mal, pero me da la impresión de que no me han oído en absoluto, en absoluto, porque, miren, señor Matos, "inoportunidad en el tiempo, improcedente en el momento". Yo lo que sé –y señor Cándido–, estamos hablando del Convenio de Carreteras a nivel del Estado, ¡un convenio que se firmó en el 97! ¿Es inoportuno en el tiempo que hoy, cinco años después, no se haya iniciado ni un solo metro de carretera?, ¡porque ésa es la realidad!, ni un solo metro de carretera.

Y, mire, lo que usted me señala le puedo asegurar, fue lo mismo que me señaló el consejero de turno en la legislatura pasada, cuando en el 98, aproximadamente, interpelábamos al Gobierno y le decíamos "¡hombre, cómo va el Convenio de Carreteras con La Gomera, qué garantías tenemos!". Y me decía lo mismo que usted: "estamos haciendo el trámite, estamos haciendo los proyectos, estamos haciendo los proyectos, los vamos a hacer, los vamos a hacer". Aquí cada uno cree lo que quiere creer, y le aseguro, señor Matos, que el pueblo gomero la postura de ustedes se la va a agradecer profundamente.

Señor Hernández, mire, usted me empieza a hablar aquí de un montón de planes. Plan de conservación de carreteras, es un plan que se va a iniciar a partir del año que viene, porque, que sepamos, se han retirado del orden del día a petición del Gobierno los planes sectoriales, 669 millones, pero es a partir del 2002; Plan de red viaria, también a partir del 2002; Plan de puertos, también a partir del 2002; Plan especial, también en los Presupuestos del 2002; 720, anualidad Hermigua-Vallehermoso, también para el año 2002. Se lo dijo a usted el Consejero hace dos o tres días, que iba a iniciar la carretera en marzo. Lo tengo grabado, es que he pedido la cinta, porque como no me lo creía muy bien, digo, "la cinta"; y dice el Consejero, literalmente: "se iniciarán las obras en marzo del 2002". Lo dijo el señor Consejero.

Dice: "visita Vallehermoso el Consejero y compromiso de hacer el proyecto". ¡Claro!, pero es que la visi-

ta fue hace dos años, ¡fue hace dos años la visita del Consejero!, y dos años después, ¡hombre!, yo es que digo, "¡hombre, hagan ya, encargue el proyecto, hombre!, yo en mi ordenador le hago la orden y si él la firma... ¡claro!", lo importante es que firme la orden y que se pueda encargar el proyecto.

Convenio de costas, Convenio de obras hidráulicas, planes de saneamiento, parece que estábamos hablando de otra cosa, porque la interpelación era la ejecución del Convenio de Carreteras, todos los demás convenios... ¡Hombre!, estamos agradecidos, tenemos que estar agradecidos porque La Gomera participa. Yo es que a veces pienso, yo es que a veces pienso, y así lo dije al empezar: "La Gomera también forma parte de Canarias", ¿o no, Señorías? Es que si se hace un plan de puertos de 55.000 millones para toda Canarias, ¿no se pueden hacer dos puertos por 5.000 millones en La Gomera?, ¿es que si se hace un plan de saneamiento no se va a hacer ninguna obra en La Gomera? ¡Hombre, igual que se hace en Lanzarote o en Fuerteventura, etcétera! Por lo tanto, no tiene nada que ver con la prefinanciación, no tiene nada que ver con el objeto de la moción, la moción es el Convenio de Carreteras, año 97-año 2003. ¡Está así, firmado! Y decía el convenio: "en el año 99 se terminarán de hacer los proyectos, todos previos, en el 2000 se adjudicarán y en el 2000, 2001, 2002 y 2003 se ejecutarán las obras". Estamos a 20 de noviembre del 2002 y no se ha hecho ni un metro, de 75.000 metros no se ha hecho ni uno, y los que se van a hacer, que ya están adjudicados, los 20 primeros kilómetros que se van a hacer van a empezar en el mes de marzo, y yo digo: "agilícese, prefinánciese, garantícese y adjudíquese todo antes del 2003", al menos, al menos que cuando se venza el convenio tengamos las carreteras, esa única carretera en la isla de La Gomera, que es una carretera de interés general, la única que comunica el Norte con el Sur, esté al menos adjudicada en su conjunto. Ya estará en fase de ejecución, espere-mos, esperemos que la de Hermigua y Vallehermoso empiece en marzo, estamos esperándolo, pero adjudiquen también la otra.

Y, por lo tanto, el Gobierno puede y debe hacer mucho, otra cosa es que se quiera y se intente aquí vestir el santo, como que hay que estar agradecido en la isla de La Gomera de que el Gobierno invierta. ¡Hombre!, es que los gomeros somos ciudadanos de Canarias, igual que los de Tenerife, Las Palmas, Lanzarote, Fuerteventura o La Palma y mis amigos los herreños. Por lo tanto, Señorías, dejémonos de buscar subterfugios y de buscar disculpas donde no las hay y digamos sí al convenio o no al convenio. ¿Queremos carreteras del convenio en la isla de La Gomera? Apóyenla. Si no están de acuerdo con la redacción podían presentar una propuesta alternativa, pero no voten que no diciendo que hay sensibilidad con el Gobierno. Cinco años después, ni un metro de carretera, de 75.000 metros a los que está comprometido el Gobierno de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Cruz, cuando usted dice que a veces se explica mal, pues yo lo acepto. Es verdad.

Mire, los datos que yo he manejado, que usted dice que son los que le ofreció la consejería hace ya no sé cuánto tiempo, los tengo aquí, son del 16 de noviembre de 2001. Hace cuatro días.

Con respecto a que la obra, decía usted que... o lo que yo decía, que era improcedente en el tiempo, ¡no!, yo dije que era improcedente en cuanto a su contenido, extemporáneo en el tiempo. Y extemporáneo en el tiempo porque no me diga usted que no es extemporáneo en el tiempo presentar una moción en la cual se insta al Gobierno a prefinanciar una obra cuando resulta que ya está licitada y pendiente de comienzo para diciembre de este año en 2.281.791.969 pesetas. Pues esto no hace falta prefinanciarlo. A lo mejor si usted lo hubiera planteado hace seis meses, pues a lo mejor le hubiera dicho, pues, no es extemporánea en el tiempo y sí improcedente en el contenido, pero en este momento le tengo que decir que las dos cosas.

Respecto a su afirmación de que a veces piensa usted que La Gomera no forma parte de Canarias, pues, mire, La Gomera forma parte de Canarias desde siempre, presupuestariamente solo desde 1996 en adelante.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación en este caso... (*El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.*) Señor Cruz, ya no hay más turnos, porque si no es que alargamos esto indefinidamente.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Ha tenido usted dos intervenciones, ha habido las réplicas correspondientes. Una mera aclaración numérica, si desea usted decir.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Es eso, señor Presidente.

Sencillamente decir que la interpelación, porque estamos hablando de una interpelación y una moción, es del 7 de mayo del año 2001.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, puesto que en este caso parece entenderse de la intervención de los grupos parlamentarios que no va a haber unanimidad en la Cámara, vamos a proceder a la votación por el sistema electrónico. Recuerden que solamente deben pulsar el sentido del voto una vez que yo indique que se inicia la votación (*Pausa*).

Queda rechazada la moción consecuencia de interpelación con 18 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

Estamos en condiciones, Señorías, entiendo, de ver la proposición no de ley sobre el tema del permiso de conducir de los emigrantes.

Antes, sin embargo, Señorías, y simplemente por hacerme eco de la intervención que ha tenido el portavoz de Coalición Canaria en el debate anterior, y aunque como es natural el Parlamento no puede pronunciarse, desgraciadamente, por accidentes que ocurran en el transcurso ordinario de la vida de la Comunidad Autónoma, sí decirles para información de sus Señorías que lo que se ha producido hoy en La Palma es que como consecuencia de las fuertes lluvias en la Caldera de Taburiente un grupo de 30 excursionistas de origen alemán se ha visto implicado en el tema, han sido arrastrados, arrollados por el agua, y ha habido 3 fallecidos. Se han tomado otras medidas de desalojo, por ejemplo, del Aula de la Naturaleza del Riachuelo, que está en las cercanías del parque, donde había 40 alumnos de un colegio de Gran Canaria, etcétera. Lamentar, por supuesto, desde el Parlamento, sumándonos a las palabras que ha dicho el portavoz en este debate anterior, de Coalición Canaria, lamentar este accidente, cargado de especial dramatismo, puesto que, como se ha indicado, a nosotros, el agua siempre parece una bendición del cielo para Canarias y, sin embargo, en este caso ha producido víctimas mortales.

PNL- 148 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR POR LOS EMIGRANTES RETORNADOS (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, yo creo que lo procedente con la proposición no de ley anterior es dar lectura al texto consensuado y dar lugar o la oportunidad de intervención de los grupos parlamentarios por si quieren hacer un pronunciamiento al respecto. Una cosa es que haya un texto conjunto y otra es que los grupos... solamente se pronunció anteriormente el representante de Coalición Canaria.

Señor Martín Luis, puede usted dar lectura desde el mismo escaño, entiendo yo, al texto conjunto y luego daremos la palabra a los restantes grupos parlamentarios.

El señor MARTÍN LUIS (*Desde su escaño*): "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer programas de carácter formativo que hagan posible que el colectivo de inmigrantes retornados acogido al subsidio para inmigrantes retornados en situación económica precaria y siempre que estuvieran en posesión del título habilitante para conducir vehículos a motor en su país de origen puedan conseguir el título de conducir.

Iniciar las acciones que correspondan con el fin de facilitar el acceso al permiso de conducir mediante exámenes orales, si así se solicitara, sin necesidad de otros requisitos.

Requerir las modificaciones legales correspondientes a fin de que se permita la conducción en España por títulos expedidos por otros países hasta los 18 meses”.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín Luis.

Le facilitará usted el texto ahora a la Mesa, si es tan amable.

Entiendo que con este texto se dan por retiradas las enmiendas, tanto del Grupo Mixto como del Grupo Socialista Canario, pero, en todo caso, para fijar la posición doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente.

Como no podía ser de otro modo, y prueba evidente es que ya se anuncia el voto afirmativo absolutamente de todos los grupos de la Cámara, la AHI no podía renunciar a dar su apoyo y su voto afirmativo a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. A esta y a cualquier otra iniciativa, dentro de la dinámica que hemos venido manteniendo, que presente y cuyo objetivo sea, pues, favorecer al emigrante canario, sea retornado o no. Porque nosotros no olvidamos, así lo manifestamos desde la primera toma de posición en esta tribuna de oradores por el Presidente de nuestra formación con respecto a la investidura del señor Román Rodríguez, que no olvidamos, es un grupo que no olvida sus promesas y seguimos manteniendo que es de bien nacidos el ser agradecidos y nuestros emigrantes, Señorías, merecen esto y mucho más.

A pesar de que el texto de la *pnl* es concreto con respecto a la orientación de su parte dispositiva y que vamos a aprobar por unanimidad, nosotros no queremos dejar pasar la ocasión y, a sabiendas de que es muy complicado el asunto del canje, por los motivos que con ocasión de la *pnl* que se discutió aquí, que también salió por unanimidad, ya tuvimos ocasión de refrendar, no queremos, como digo, destacar la necesidad de volver a incidir en una convalidación inmediata como ocurría en el pasado y como ocurre actualmente entre España y otros países, como Japón, Corea, Andorra, Suiza, que evidentemente han firmado por ese canje inmediato un convenio bilateral, pero que, entendemos, Venezuela merece como poco el mismo tratamiento. Y, por lo tanto, no está de más el seguir ahondando respecto a los mecanismos que propicien dichas medidas recogidas en el real decreto antes aludido por el señor Martín Luis.

Efectivamente, tal y como se explicaba en la parte expositiva de los antecedentes de la proposición no de ley, el Gobierno español ha demostrado en forma reiterada su voluntad política, pero evidentemente se ha quedado ahí, en voluntad, del todo insuficiente para poder resolver este grave problema que afecta a nuestros emigrantes. Y creemos que es obligación absolutamente de todos, y por supuesto de nuestro Gobierno, de los grupos que lo apoyan, en mayor medida, porque no cabe duda de que hay grupos que están siendo muy

combativos y reactivos en este tipo de cuestiones, haciendo un seguimiento escrupuloso con respecto de los pronunciamientos en el Congreso y en el Senado, y a las pruebas me remito, porque me imagino que sus Señorías también, para preparar posiciones, han contado con los *Diarios de Sesiones* de ambas cámaras, pues, por ejemplo, la actitud de nuestro senador, Venancio Acosta, en el seno de preguntas e interpelaciones con respecto a esta cuestión, que afecta por igual a todos los canarios procedentes de cualquiera de las islas de nuestro archipiélago. Y, por lo tanto, ante esa alusión y esa necesidad de instar a que todos seguimos manteniendo vivo el espíritu combativo para acercar las posturas que puedan propiciar ese encuentro, que se plasme por fin en un convenio bilateral, creemos que es obligación y, por lo tanto, que no quede en una simple expresión de actitudes, sino en una concreta puesta en ejercicio y en marcha de medidas eficaces, porque sabemos que no es fácil, eso ya se ha expuesto aquí, en ocasión de similar debate dentro de los contenidos de la problemática que está afectando de forma singular a nuestros retornados con respecto al canje, por la evidente necesidad tanto social como laboral que tienen de hacer efectivo dicho canje, pero tampoco es imposible, porque hasta las directrices europeas –y no olvidemos, Señorías, que en el fondo, realmente, donde radica el problema es en esta cuestión– son también objeto de modificación.

Y, por lo tanto, si ése es el sentir, no nos cabe más que felicitar a la Cámara por el apoyo unánime de la iniciativa del Grupo de Coalición Canaria y yo creo que es justo el seguir trabajando, dentro de aquellos grupos que tienen representación, no solo como en nuestro caso en el Senado sino también en el Congreso, instar al Gobierno a que se reactiven los mecanismos, porque hasta la fecha, y a pesar de los datos que se remontan al año 99 con iniciativas en el Congreso, lo cierto es que con Venezuela todavía no se ha propiciado ningún tipo de intercambio que facilite la firma del convenio bilateral y con Argentina parece ser que por lo menos ya se ha puesto en contacto nuestro Gobierno con la embajada y están a efectos de remitir. Y con respecto a la normativa europea, todavía no se ha elaborado la lista de posibles países sujetos a un canje efectivo, que esperamos sea considerado, los latinoamericanos y más y necesariamente por nuestro fenómeno de emigración, Venezuela, Argentina y aquellos que acogieron como Cuba a nuestros canarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Nirva Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA: Señorías, buenas tardes. Sí, quisiera consumir un pequeño turno de intervención.

Yo creo que de lo que va a resultar esta tarde con la aprobación de este texto, de esta proposición no de ley, de lo que ha dicho o ha expresado en su exposición el proponente y de lo que ha dicho la anterior compare-

ciente, pues yo creo que quedan patentes varias cuestiones en este asunto.

La primera es, pues, reconocer yo creo que la sensibilidad unánime de los miembros de esta Cámara, de esta Cámara y de los grupos parlamentarios que la sustentan, tanto en esta Cámara como en el Gobierno del Estado, en el apoyo de estas iniciativas que favorezcan en alguna medida, pues, la integración de todos los retornados a España. Desde ese punto de vista yo creo que es patente el apoyo de todos los grupos parlamentarios, digo, insisto, en esta Cámara como en las Cortes Generales.

Sin embargo, yo creo que es de justos reconocer, como ha dicho la anterior compareciente, que efectivamente éste es un tema difícil, complicado, cuya solución no solamente depende de la voluntad unilateral de todos los parlamentos que están en España, tanto regionales como nacionales. También han de concurrir otras voluntades que no dependen de España sino de otros estados o de otras instancias, y en cualquier caso es una decisión que, bueno, bien, cuando dos no quieren uno no pelea y es una decisión que, en cualquier caso, van a adoptar dos partes, digo, y no solamente una. Y desde esa perspectiva, pues, obviamente se necesita la concurrencia para la solución definitiva de este tema de otras instancias que no solamente de España, insisto.

Yo creo que el problema, el problema realmente de fondo, es un problema, aun cuando otros portavoces, pues, lo querían situar desde otra perspectiva, yo creo que el problema de fondo más importante es el económico, unido al de tiempo y premura, que estos inmigrantes retornados precisan para la obtención de un permiso que les habilite para conducir en Canarias. Es un problema económico, pero que queremos, desde el punto de vista de la proposición no de ley que vamos a admitir y que desde luego también anunciamos nuestro voto a favor, pues, queremos afrontar con los programas formativos—eso dice la proposición— que fueren necesarios y precisos al objeto de que nuestros emigrantes retornados, pues, puedan obtener el permiso que les habilite para rehacer su vida en Canarias, en este caso, que es lo que a nosotros nos toca.

Bueno, sin más, yo creo, pues eso, felicitar, como ha dicho mi anterior compañera, a los miembros de esta Cámara por esta posición unánime en torno a este asunto. Desear que los emigrantes retornados a Canarias, pues, puedan integrarse lo antes posible en condiciones de igualdad con el resto de los canarios, insisto, en condiciones de igualdad que el resto de canarios. Y desde esa perspectiva, pues, anunciar, tanto en esta iniciativa como en las sucesivas que se produzcan, pues el voto favorable, como no podía ser menos, mucho menos del Partido Popular o del Grupo Parlamentario Popular, en cualquier iniciativa que desde el punto de vista útil y práctico permita esa integración de los retornados canarios a esta Comunidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Nosotros, lógicamente, veníamos pensando en la proposición no de ley que se había presentado, la que habíamos estudiado y sobre la que habíamos enmendado, pero, claro, no esperábamos el informe del Gobierno, que quiere que la Cámara haga lo que ellos digan, ¿no?; es decir, nosotros somos soberanos para enmendar el texto y que eso no sea una práctica, porque si no traemos una proposición no de ley y después sale un informe del Gobierno diciendo "eso está mal hecho, dígalos de esta manera", pues aquí estaríamos...

De todas maneras, decir que el texto al final son las enmiendas, en definitiva, de los grupos que hemos enmendado, concretamente la segunda y la tercera son literales del Grupo Socialista.

Decir también que esto es una preocupación que los socialistas hemos tenido siempre, históricamente, que hemos iniciado ya en el año 99, en el Congreso de los Diputados, por diputadas socialistas, que contrasta con el poco caso del Gobierno del Partido Popular, contrasta el poco caso que hace el Gobierno del Partido Popular con este tema, porque efectivamente el Grupo Popular, el Grupo Parlamentario Popular, apoya esta iniciativa en el Congreso y en el Parlamento, pero después cuando vemos las respuestas que da el Gobierno del Estado, pues, nos viene a decir que no está dentro de sus prioridades y desde luego que modificar el Reglamento general de conductores de eso nada, porque ahí que se acojan a los requisitos generales que señale la norma. ¡Bueno!, pues para ese recado... Entonces pues no estamos aprobando absolutamente nada. Yo creo que habría que tener un poco más de voluntad, porque, según nos han informado emigrantes afectados, en Portugal se hace. El otro día hablábamos con una ciudadana portuguesa que convalidó en Portugal el título de conducir. Por lo tanto, España también lo podía hacer, ¿no?, yo lo que creo es que el Gobierno del Partido Popular poco caso le hace a los emigrantes retornados, sobre todo de Canarias. Aquí Canarias parece que no tiene mucho interés, ¿no?

Y se olvida, claro, que esto es un problema, como decíamos de diferentes intervenciones, económico, un problema de trabajo, de capacitación laboral, que son personas que han trabajado de conductores durante toda su vida y que, bueno, haciendo un mínimo esfuerzo para hacer un convenio y haciendo un mínimo esfuerzo para cambiar el Reglamento general de conductores, pues esto lo resolveríamos. Estamos ya desde el año 99 con este tema dale que te pego, sin que haya una modificación ni que haya voluntad, que nosotros sepamos, desde el Gobierno.

Bueno, la iniciativa de Coalición Canaria, pues, en principio nos preocupó y nosotros intentamos enmendarla porque empezamos a preguntarnos, bueno, ¿pa-

normas?, ¿cuánto es económicamente posible gastar en esto?, ¿qué tipo de programa, que tipo de ayudas?, ¿cómo se hace con las autoescuelas?, ¿un convenio con las autoescuelas para formar a los emigrantes?, ¿se hacen a través del ICFEM? Es decir, se necesitaba una serie de interrogantes de cómo se iba a conformar esta supuesta acción para resolver el problema, ¿no? Y entonces ahí, bueno, hemos hablado, hemos visto y hemos llegado al acuerdo y que sean programas estrictamente de carácter formativo, no de subvención, sino estrictamente de carácter formativo. A las personas que vengan, pongamos de Venezuela, ya con carnés expedidos en Venezuela.

Y que, además, en el segundo punto se les posibilite también el acceso mediante exámenes orales, porque también se nos plantea que son personas con formación pero que llevan 30 o 40 años en Venezuela y que se ponen delante de un test y los términos no los entienden, posiblemente a través de un examen oral, que es posible, podrían resolver su situación.

Y después, un tercer punto muy importante, que saben ustedes que ahora durante seis meses tiene validez el título de conducir expedido en estos países, que se amplíe a 18 meses. Hombre, es un tiempo mayor, gente que a lo mejor empieza a trabajar y a los seis meses termina su carné de taxista y a los seis meses deja de trabajar porque su carné no vale, bueno, ampliándolo a 18 meses, le damos posibilidad, primero, de que trabajen y posibilidad también para que saquen el carné de conducir en España.

Por lo tanto, eso son medidas sumamente importantes, que yo creo que en este momento lo que hace falta es tener un poco de voluntad por parte del Gobierno de la nación fundamentalmente, que es el que tiene en sus manos el resolver este problema. Y ahí hemos estado en reuniones con diputados nacionales, que dicen que sí; hemos estado, hemos visto los debates en el Congreso de los Diputados, que dicen que sí; hemos visto las iniciativas de las diputadas socialistas; hemos visto la iniciativa del senador de Coalición Canaria por El Hierro, y, bueno, y ahí siem-

pre coincide el Partido Popular. Pues, ¡hombre!, muevan un poco las fichas y seguro que vamos a resolver este problema, pero el problema, el asunto está en sus manos y son ustedes los que tienen que resolverlo.

Yo creo que seguir viniendo al Parlamento con este tema yo creo que es marear mucho la perdiz, incluso decir lo que decía el otro día en el Debate del estado de la región, hacer que el Parlamento no sea creíble, ¿no? Que los emigrantes retornados ya los hemos reunido el señor Martín Luis y yo varias veces y nos dicen, "¡hombre!, vamos a ver, siempre nos vienen diciendo ustedes el mismo cuento, hagan algo ya, hagan algo ya". Yo creo que es la hora de hacer, y tiene que hacerlo el Gobierno del Estado.

Hasta luego.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley en los términos antes leídos, que es un texto conjunto entre el grupo proponente y los enmendantes.

Proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria, sobre obtención del permiso de conducir por emigrantes retornados: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

Señorías, vamos a suspender la sesión hasta mañana a las diez de la mañana, indicándoles que al orden del día se ha incorporado una pregunta urgente de la diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, sobre suspensión de la anestesia epidural en el Hospital de La Candelaria, que está incorporada, suspensión de la generalización.

Bien, Señorías, se suspende la sesión hasta mañana a las diez de la mañana, comenzaremos con el debate de totalidad de los Presupuestos.

Buenas tardes y hasta mañana.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y diecisiete minutos.)



